

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Morebar, de disolución. (PP. 3895/2011).*

La Cooperativa Andaluza Morebar, con CIF F14666648, acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2011, en calle Zurbarán, 2, de Hinojosa del Duque (Córdoba), con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad en base al artículo 110.c de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Nombrar liquidadores a doña Carmen María Moreno Puerto, doña María Fernández y don Feliciano Moreno Moreno, para que en nombre y representación de la misma otorguen en escritura pública el acuerdo de disolución de la Sociedad Cooperativa.

Hinojosa del Duque, 15 de noviembre de 2011.- Los Liquidadores, Carmen María Moreno Puerto, María Puerto Fernández y Feliciano Moreno Moreno.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Gestión y Servicios de Internet-Gesernet, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3925/2011).*

En cumplimiento del art. 116.1 de la Ley 2/99, de Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la asamblea general extraordinaria de «Gestión y Servicios de Internet Gesernet S. Coop. And.», en liquidación, NIF núm. F-91579490; para la aprobación del balance final de la cooperativa. La Asamblea será el próximo 31 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas en 1.ª convocatoria, y a las 10,30 horas, en 2.ª convocatoria; en su domicilio social C/ Isaac Peral, 43, 1.º B, de Dos Hermanas (Sevilla), con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta y aprobación balance final de la Cooperativa.
- 2.º Propuesta y aprobación de distribución del Activo.
- 3.º Facultar al liquidador a elevar a público y ejecutar estos acuerdos y subsanaciones que fueran necesarias.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Liquidador, Alberto Flaño Romero.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 25 de junio de 2010, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba, por el que se da publicidad a la creación de ficheros de datos personales de titularidad pública y los del Registro de Sociedades Profesionales. (PP. 1827/2010).*

Don Félix Camacho Romero, como Secretario del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba, en adelante el «Colegio Oficial», certifica el acuerdo de la Junta de Gobierno, reunida en fecha 23 de junio de 2010, «Aprobar la creación de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y los del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba, para cumplir con la normativa vigente respecto a la Ley de Protección de Datos Personales (Ley Orgánica 15/1999), que establece en su artículo 20, que «la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en

el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente», se aprueba por unanimidad, conforme al siguiente articulado.

Artículo 1. Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 19 de enero de 2008.

Artículo 2. El Colegio Oficial, como responsable de los ficheros y tratamientos, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano o departamento del Colegio Oficial que para cada fichero se concreta en esta disposición.

Artículo 4. Delegar en la Junta Directiva del Colegio Oficial la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Consejo, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Asimismo se delega en la indicada Junta Directiva la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del mismo Colegio.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Peñarroya-Pueblonuevo, 25 de Junio de 2010. El Secretario, Félix Camacho Romero.

## ANEXO I

### FICHEROS DE PROFESIONALES: COLEGIADOS, ACREDITADOS E INSCRITOS

Ficheros que contienen datos de carácter personal y de actividad de los profesionales.

1. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba.
2. Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y no automatizado).
3. Aplicación informática que lo gestiona: Paquete Ofimático Office/NCS-Director.
4. Órgano ante el que se ejercitarán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba.